

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2022.-

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum Nº 1068 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando el convenio de suministro de ferretería.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.133.
- 4. Decreto Exento Nº 3.704 de fecha 21.12.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación de fecha 12.01.2022.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3838-146-LE21, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ".
- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 92

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", ID Nº 3838-146-LE21, a la siguiente empresa: MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA, Rut: 18.040.351-5, por un monto de \$ 20.000.000 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDACTESE, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.

4. Anótese, Comuniquese, Archívese y Publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

MARIA ANGELINA PINA PENA Secretaria Municipal (S)

- Alcaldía - Administración y Finanzas

(01)